

NORMAS DE CONVIVENCIA

1. La entrada y salida del Colegio debe estar marcada por la puntualidad. Los padres o familiares no accederán con los alumnos a las aulas ni a la entrada, ni a la salida, se despedirán y/o les recogerán en la planta baja. La familia justificará por escrito a través de la Plataforma Educamos las faltas de asistencia, salidas y retrasos.
2. Durante el horario lectivo, si el alumno olvida traer bocadillo, trabajos, material escolar, etc... , su familia no acudirá al Colegio a resolver su descuido, ya que lo que se pretende es crear hábitos de responsabilidad. Asimismo, cuando el alumno por cuestiones personales deba salir del centro, serán los familiares, los que a través de la secretaria recojan y/o entreguen al alumno.
3. El Centro no se responsabiliza del cuidado de los alumnos que se encuentren en el patio de entrada antes de las 08:30 h ESO ó 09:00 h EPO y después de las 14:15 EPO y 14:30 ESO.
4. En los intercambios de clase, los alumnos permanecerán en el aula. Sólo podrán salir con la autorización del profesor que inicie la clase.
5. Las entradas y salidas de las clases se harán de forma ordenada para colaborar y favorecer el ambiente de trabajo y estudio de todos.
6. Los alumnos respetarán y cuidarán, como en su propia casa, las instalaciones, el mobiliario y materiales de uso común, así como dejar ordenada el aula antes de cada salida.
7. Utilizar las papeleras para mantener limpias las aulas, los patios y el Colegio, en general. Ser ordenados y cuidadosos en sus mesas de trabajo, libros y objetos personales.
8. En todo momento usaremos un vocabulario correcto. Hemos de dirigirnos a todas las personas utilizando su propio nombre. Cultivaremos y favoreceremos el respeto mutuo, tratando a los demás con amabilidad y corrección, los problemas los solucionaremos dialogando y llegando a acuerdos.
9. Los alumnos asistirán al Colegio debidamente uniformados, con zapato azul marino o negro para el uniforme, la ropa de abrigo (parca, cazadora, trenca,...) también de color azul marino o negro. Para las clases de Educación Física utilizarán el chándal del colegio, polo blanco y zapatillas de deporte de color blanco o negro.
10. No se podrá hacer uso en todo el recinto escolar de teléfonos móviles ni otros aparatos electrónicos, grabadoras, cámaras de fotos, mp4, etc... El Centro en ningún caso, se responsabiliza de su pérdida o sustracción. Si se detecta su uso, el profesor pedirá al alumno que apague el móvil o aparato electrónico no permitido y avisará a sus padres o tutores para que vengan a recogerlo comunicándoles la sanción que corresponda. Si el alumno ha realizado fotos, audios o vídeos se le solicitará que borre el archivo guardado y se le recordará la normativa vigente relacionada con la protección de datos, en cuanto a la grabación y difusión de imágenes de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

SE CONSIDERAN CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

1. Las faltas de puntualidad reiteradas. A partir de tres retrasos injustificados se amonestará por escrito a los alumnos y se comunicará a los padres; la acumulación de tres amonestaciones será considerada conducta contraria a la normativa de convivencia.
2. Las ausencias a clase, así como la puntualidad serán controladas por cada profesor quien informará al Tutor del curso. Quedarán reflejadas en el boletín de evaluación por horas perdidas.
3. La no asistencia sin justificar a un examen o control será sancionada con la privación del derecho a realizar dicho examen o control.
4. No entregar a los padres o tutores las notificaciones que el Centro le encomienden.
5. Insultar y faltar al respeto a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
6. Mentir.
7. Pelearse física o verbalmente.
8. No traer el material necesario para cada jornada escolar.
9. Tener el material escolar sucio o deteriorado.
10. Molestar reiteradamente en clase.
11. No realizar las tareas y trabajos para un correcto aprendizaje.
12. No traer el uniforme propio del Colegio, chándal y bata limpios y en buenas condiciones.
13. Estar en los pasillos, aseos o aulas en momentos no permitidos y sin justificación.
14. No cumplir las normas en el servicio de madrugadores, comedor escolar y actividades complementarias y extraescolares.
15. El uso de teléfonos móviles, aparatos de sonido y cualquier otro aparato electrónico

Aparte de las conductas reseñadas en los puntos anteriores, todas las que se encuentran en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo y en el Reglamento de régimen interior del Centro.